



DECRETO N°

992

TEMUCO,

04 JUL. 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.06.2023; presentada por RIFFO RAMOS ROXANA ELIANA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de CAMBIO DIRECCION
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : RIFFO RAMOS ROXANA ELIANA
Rut : 13.961.920-K
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-25924
Actividad Económica : OFICINA SERVICIOS DE ASEO Y SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
Código Actividad : 812.100
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 350 DPTO 617
Rol Avalúo : 00068-0157
Fecha de Solicitud : 28.06.2023
N° Solicitud : 145
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARVIA AAVIN/omo

- Oficina de Partes
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2740366